

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003, POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las 13:00 horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del Comité referido doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico y Presidente del Comité de Acceso a la Información; licenciado Luis Grijalva Torrero, Contralor; Contadora Pública Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes; doctor Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración; licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos; también asistieron la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, el ingeniero Víctor Colín Gudiño, Director General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace así como el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información, para celebrar la sesión extraordinaria.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, en uso de la voz de su Presidente, declaró iniciada la sesión conforme al orden del día.

La Contadora Pública Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes, solicitó al Comité le sea autorizada retirarse de la sesión para cumplir con una comisión oficial y en virtud de que los asuntos listados en el orden del día con los numerales 1, 2 y 3 corresponden a su ponencia, que sean vistos cuando se reincorpore a la sesión. Al efecto, el Comité acordó favorable lo solicitado e inició la sesión con el asunto listado en el punto 4.

1. Proyecto de resolución del expediente DGD/UE-J/018/2003 derivado de la solicitud de información de Juan Carlos García Martínez. El Secretario Técnico Jurídico dio cuenta con el proyecto, previo análisis y atención de las consideraciones vertidas por los integrantes del Comité, por unanimidad de cuatro votos resolvió:

PRIMERO.- El Instructivo sobre Relaciones Burocráticas localizado en copia simple, conforme al marco normativo que rige al acceso a la información, es de carácter público, en términos del considerando IV de esta resolución.

SEGUNDO.- Se concede la información a Juan Carlos García Martínez, en la modalidad de copia simple, del Instructivo sobre Relaciones Burocráticas, conforme a lo expuesto en el considerando IV, parte final, de la presente determinación.

Por otra parte, dada la naturaleza administrativa y no jurisdiccional de la información solicitada, el Comité acordó modificar el número de expediente DGD/UE-J/018/2003 y de la Clasificación de Información 005/2003-J, para este último, se cancele su número y se le asigne el que en orden siga, para quedar como sigue: expediente DGD/UE-A/018/2003, Clasificación de Información 006/2003-A, y que se hagan las anotaciones correspondientes.

2. Proyecto de resolución del expediente DGD/UE-A/016/2003 derivado de la solicitud de información de Rubén Delgado Gómez. Sobre el particular, el Contralor dio cuenta con el proyecto y analizado que fue la materia de la solicitud y la propuesta de respuesta, el Comité acordó se reformule la misma en el sentido de que la información solicitada sí es pública y debe otorgarse en el formato acordado por el propio Comité, por otra parte, en razón de que el plazo ordinario vence el doce de septiembre en curso, con fundamento en el artículo 24 del Acuerdo General Plenario 9/2003, se amplió el plazo para producir

respuesta al peticionario, por diez días hábiles más, mismo que corre del diecisiete al treinta de septiembre del año en curso.

3. Proyecto de resolución del expediente DGD/UE-A/011/2003 derivado de la solicitud de información de Laura Carrillo Anaya. En relación con este asunto, el Director General de Asuntos Jurídicos expuso que el proyecto de resolución lo presentará para la siguiente sesión del Comité, por otra parte, en razón de que el primer plazo extraordinario de diez días hábiles vence el doce de septiembre en curso, con fundamento en el artículo 24 del Acuerdo General Plenario 9/2003, el Comité acordó conceder un nuevo plazo extraordinario de diez días hábiles para producir respuesta a la peticionaria, mismo que corre del diecisiete al treinta de septiembre del año en curso.

4. Consulta de la Directora General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, Mtra. Cielito Bolívar Galindo. Analizado que fue el oficio de consulta, el Comité acordó girar comunicación de respuesta, mediante la cual se aclare que el acuerdo verbal que refiere la remitente, no es tal, pues el mismo consta en el acta del Comité de Acceso a la Información de fecha dieciocho de junio del año en curso; por otra parte, en cuanto a las preguntas que formula, se den las respuestas en el siguiente tenor: 1ª. *¿En qué forma debe proceder esta Coordinación para la publicación en el Semanario de las ejecutorias correspondientes a asuntos en materias diferentes a la penal y familiar?* Respuesta: En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Acuerdo General Plenario 9/2003, en relación con el artículo 18, de los Lineamientos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, se deberá atender a la clasificación que realicen, tanto el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tratándose de asuntos fallados por el Pleno y los Presidentes de las Salas de aquélla, respecto de los asuntos fallados por éstas, por lo que las ejecutorias que sean enviadas a esa oficina por estas Unidades Departamentales, con o sin previa supresión de datos personales, se publicarán en el Semanario en los términos en que sean remitidas. 2ª. *¿Los Tribunales Colegiados de Circuito y las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación deben indicar a esta Coordinación los casos en que, por tratarse de información reservada, habrán de suprimirse los datos personales en el Semanario?* Respuesta: Tratándose de las ejecutorias que sean remitidas por los Tribunales Colegiados de Circuito para su publicación en el Semanario Judicial, la Dirección General a su cargo deberá aplicar la normatividad aprobada por este Alto Tribunal y, en su caso, suprimir los respectivos datos personales, y en el caso de ejecutorias emitidas por este Alto Tribunal, deberá estarse a la respuesta de la pregunta 1ª. 3. *¿Debe entenderse que la información que se remite para su inclusión en el Semanario sin especificar su clasificación no es reservada y, por ende, deben publicarse los datos personales?* Respuesta: Debe estarse a lo contestado en las preguntas 1ª y 2ª.

En este acto, siendo las 14:50 horas, el Secretario de Administración, Dr. Armando de Luna Ávila, con autorización del Comité se retiró de la reunión y, en virtud de existir aún el quórum para sesionar en términos del artículo 9 del Acuerdo General Plenario 9/2003, se prosiguió con la misma.

5. Proyecto de resolución del expediente DGD/UE-J/061/2003 derivado de la solicitud de información de Ricardo Carriedo de María. En razón de que la Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes, no se ha reintegrado a la sesión, el Director General de Asuntos Jurídicos hizo suyo el proyecto presentado, por lo que el Comité procedió en su análisis y una vez que fueron atendidas las consideraciones vertidas, por unanimidad de tres votos, resolvió:

COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ACTA, 10/09/03

PRIMERO. Se confirma la clasificación adoptada por el Titular de la Unidad de Controversias y Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el oficio referido en el antecedente III, de esta resolución.

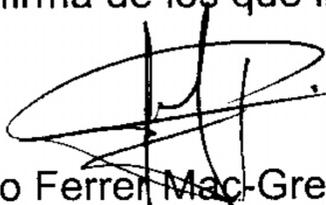
SEGUNDO. Es reservada la información solicitada relativa a la Controversia Constitucional 36/2003, en los términos precisados en el considerando segundo de esta determinación.

Acto continuo, siendo las 15:10 horas, la Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes, Contadora Pública Rosa María Vizconde Ortuño, se reintegró a la sesión.

6. Proyecto de resolución del expediente DGD/UE-J/062/2003 derivado de la solicitud de información de Ricardo Carriedo de María. Sobre el particular, el Comité acordó retirar del orden del día el presente asunto, a fin de que sea listado en la sesión extraordinaria a celebrarse el diecisiete de septiembre en curso, por otra parte, en razón de que el primer plazo extraordinario de diez días hábiles vence el doce de septiembre en curso, con fundamento en el artículo 24 del Acuerdo General Plenario 9/2003, el Comité acordó conceder un nuevo plazo extraordinario de cinco días hábiles para producir respuesta al peticionario, mismo que corre del diecisiete al veintitrés de septiembre del año en curso.

7. Proyecto de resolución del expediente DGD/UE-J/006/2003 derivado de la solicitud de información de Moisés Henry Cherem Arana. Al respecto, el Comité acordó retirar del orden del día el presente asunto, a fin de que sea listado en la sesión extraordinaria a celebrarse el diecisiete de septiembre en curso.

A las 15:30 horas del día en que se actúa, concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.



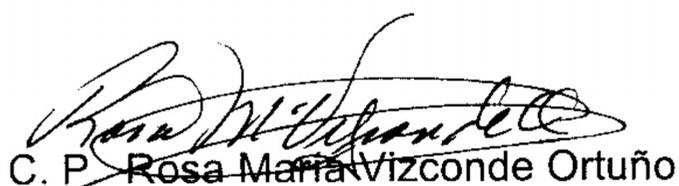
Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot



Dr. Armando de Luna Ávila



Lic. Luis Grijalva Torrero



C. P. Rosa María Vizconde Ortuño



Lic. Rafael Coello Cetina